

El Decreto Supremo 132 del Ministerio de Minería busca la protección, tanto de las personas que laboran en faenas mineras, como de las instalaciones.

Medidas de regulación, evaluación y control: se asocian a minería subterránea, minería a rajo abierto y procesamiento de sustancias minerales.



Sernageomin

Servicio Nacional de Geología y Minería, del Ministerio de Minería. Es el organismo encargado de fiscalizar el cumplimiento de este Decreto.

Cierre de faenas

Todo proyecto de faena minera debe contar con un proyecto de cierre de las mismas, que asegure la seguridad de la población y preservación del medio ambiente.

Complementariedad

El Decreto Supremo 132 es complementario de otras normas específicas que también se aplican en estos lugares de trabajo, como el caso del Decreto Supremo 594, del Ministerio de Salud.